RESOLUCION DECANAL Nº 1051-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 29 de diciembre de 2022

Visto, la Solicitud con registro Nº 2250521 de fecha 08 de setiembre de 2022, presentado por los bachilleres Rubén Gutiérrez Telesforo e Ingridt Naysha Venegas Bautista, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, los solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"DETERMINANTES DE LA BRECHA SALARIAL ENTRE EL EMPLEO FORMAL E INFORMAL EN AYACUCHO, PERIODO 2010-2019";**

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 162-2022-FCEAC-UNSCH, con fecha 19 de setiembre de 2022 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del borrador de Tesis, integrado por los profesores: Guadalupe Betzabé Taipe Molina (Presidente), William Dante Canales Molina (Miembro) y Ruly Valenzuela Pariona (Miembro), a fin de que en un plazo no mayor a 15 días calendarios emitan un Dictamen;

Que, mediante el Dictamen S/N, con fecha 01de diciembre de 2022, la Comisión ha dictaminado aprobar por unanimidad el citado borrador de Tesis, con la firma de los tres integrantes, profesores: Guadalupe Betzabé Taipe Molina (Presidente), William Dante Canales Molina (Miembro) y Ruly Valenzuela Pariona (Miembro);

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"DETERMINANTES DE LA BRECHA SALARIAL ENTRE EL EMPLEO FORMAL E INFORMAL EN AYACUCHO, PERIODO 2010-2019"**, presentado por los bachilleres Rubén Gutiérrez Telesforo e Ingridt Naysha Venegas Bautista, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Pelayo Hilario Valenzuela.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a los recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesados.
Archivo.